ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Por la cual se aprueba actualización de Garantía Única de Cumplimiento

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el contrato interadministrativo CI-003-2026-SE

CI-003-2026-SE	
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
NIT Nº	901.848.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
CEDULA	Nº 1.037.605.516
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, PARA LA VIGENCIA 2026-1.
VALOR	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.872.002.451). **APORTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.249.899.843), PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION –PGN Y RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Convenio N°26AS151F2495. **APORTE DEL MUNICIPIO:** SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L ($622.102.608).

PLAZO	El plazo establecido será de CIENTO ONCE (111) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir del acta de inicio sin superar el día 30 de noviembre de 2026, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el calendario escolar.
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	11 DE AGOSTO DE 2026

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN** con identificado con NIT 901.848.014-1, hizo entrega al Municipio de ANDES, para el estudio y aprobación de las garantías de acuerdo a lo establecido CLÁUSULA DECIMA. – GARANTÍAS, y conforme al cumplimiento del objeto determinado en el contrato interadministrativo CI-003-2026-SE, el contratista presentó la siguiente actualización de póliza:

Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

POLIZA N°.	013001054108 Anexo 0 4440267 Anexo 0
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA. NIT. 890.903.407-9
TOMADOR O AFIANZADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ANDES- DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION Y TERCEROS

Que el amparo y vigencia de la póliza mencionada en la consideración anterior son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	4440267 Anexo 0	23/01/2026	06/12/2026	$574.400.490,00
Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		23/01/2026	05/08/2029	$143.600.122,55
Calidad del servicio		23/01/2026	06/12/2026	$574.400.490,00

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	013001054108 Anexo 0	23/01/2026	05/08/2026	$350.181.000,00

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios y de conformidad con la norma y lo establecido en el contrato, la Entidad contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento contractual y responsabilidad civil extracontractual a favor de las entidades estatales, de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Andes- Antioquia, al día veintiséis (26) del mes de enero de 2026.

Kathleen A. Flórez V

KATHLEEN ALEXANDRA FLOREZ VELEZ
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

	CARGO	FIRMA
Revisó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		